



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Buenos Aires, 21 OCT 2005

1552

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente SA N° 648/2005, por el cual se requirieron trabajos para la ejecución de la peluquería del 4° piso del Edificio Palacio del H. Senado de la Nación, el Dictamen N° 5808 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 672/676, la nota de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 677/678 y lo dispuesto por los Decretos DP Nros. 632/02 y 051/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 4 obra la solicitud del Departamento de Obras y Conservación, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs 118 se emitió la Autorización N° 35/2005 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 08/2005.

Que, a fs. 121 surge la debida afectación preventiva para efectuar el gasto.

Que, a fs 145 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: FILIP S.A., KIR S.R.L. y TALA CONSTRUCCIONES S.A.

Que, a fs. 658/660 la Junta de Evaluación emitió Dictamen N° 51/05.

Que, a fs. 672/676 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 677/678 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99 Anexo I, punto 15.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 67 del Decreto DP N° 632/02 y 1° del Decreto DP N° 051/03.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL H. SENADO DE LA NACION
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar la Propuesta N° 2 de la firma KIR S.R.L., su oferta presentada para el renglón Nro. 1 (único), por un importe de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 44.091,60), e imputar el importe mencionado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Desestimar las Propuestas N° 1 de la firma FILIP S.A. y N° 3 de la firma TALA CONSTRUCCIONES S.A., según Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 4°: Notificar a través de la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 5°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o de la Subdirección de Compras, indistintamente, a suscribir la misma.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Presupuesto y Liquidaciones para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICION DGA N°

1552